

Estrategia Rendición de Cuentas 2020

Ministerio del Trabajo

Versión 1.0 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Componente Rendición de Cuentas

La estrategia de rendición de cuentas en el Ministerio está enmarcada en los elementos estructurantes: información, diálogo y responsabilidad en la cual se fomenta la participación de los ciudadanos y se construye una relación de doble vía con actores sociales acerca de la gestión que realiza la Entidad. De igual forma, se adelantarán acciones con enfoque basado en derechos humanos y paz, a la vez que se orientará la relación de dicho enfoque con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos Estratégicos:

- Utilizar las nuevas herramientas que ofrece la tecnología para diseñar espacios de rendición de cuentas innovadores y de fácil acceso a los ciudadanos que permitan brindar un espacio de comunicación y diálogo permanente.
- Mejorar los atributos de la información que suministra el Ministerio por medio de los diferentes canales de atención a los ciudadanos.
- Hacer seguimiento a los canales de diálogo utilizados por el Ministerio e incorporar los aportes hechos por los ciudadanos para la construcción de contenidos dentro del proceso de Rendición de Cuentas.
- Desarrollar esquemas de incentivos en donde se generen estímulos a los funcionarios públicos del Ministerio y a los ciudadanos para su participación en el proceso de Rendición de Cuentas.

Es importante tener en cuenta que el Conpes 3654 de 2010¹ plantea los lineamientos para llevar a cabo la política de rendición de cuentas en las entidades del sector público. Así mismo, el *Manual Único de Rendición de Cuentas* brinda las orientaciones para implementar las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas de las entidades públicas debe cumplir con tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión. En ese sentido, resulta pertinente describir los elementos de la rendición de cuentas, los cuales se presentarán en un lenguaje claro que garantice una comunicación comprensible con los diferentes públicos:

- Información: informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- Diálogo: hace referencia a dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la
 gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro,
 complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- Responsabilidad: busca responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos
 de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones
 identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al
 control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el
 cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

^{1 &}quot;La presente política tiene como objeto ordenar y articular las diferentes acciones que en el país se han venido presentando en materia de rendición de cuentas con un marco conceptual y una estrategia amplia que permita garantizar la sinergia de estas acciones en pro de ofrecer a la ciudadanía unas mejores y más claras explicaciones sobre el actuar del sector público".

Rendir cuentas desde un enfoque de paz

Entendiendo que las entidades deben tener en cuenta que los derechos humanos son el propósito principal de la gestión pública y del Estado Social de Derecho, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna y para garantizar el libre ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo derecho a la paz.

Por tanto, las acciones de la Entidad están orientadas hacia la protección y garantía de derechos de todas las personas, es decir, que los planes, programas, proyectos, servicios y en general acciones que se lleven a cabo, propenderán por garantizar una atención con un enfoque diferencial que tenga en cuenta las particularidades de los territorios, de sus habitantes, de sus culturas y costumbres y su autonomía. Así mismo, se organizará la información para rendir cuentas sobre los avances y resultados para la garantía, protección y promoción de los derechos humanos con base en su relación con los objetivos de desarrollo sostenible -ODS, tomando en cuenta lineamientos establecidos en la Guía de los derechos humanos a los ODS. Esto, toda vez que dichos ODS están relacionados con los derechos humanos.

A continuación, se presenta la estrategia inicial diseñada para la Rendición de Cuentas del Ministerio del Trabajo:

Subcomponente: Información

El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

El Ministerio ha desarrollado para este elemento un plan de acción con las siguientes acciones:

Acciones	Entregable	Responsable
Publicaciones en redes	Reporte de métricas de las redes sociales, incluyendo el	Grupo de
sociales del Ministerio	análisis del comportamiento de los seguidores en cuanto a	Comunicaciones
	los temas de mayor interés para la ciudadanía	
	Facebook:	
	Total de seguidores por mes	
	2. Nº de impresiones en publicaciones	
	Twitter:	
	1.Total de seguidores por mes	
	2. No de nuevos seguidores por mes	
	3. Impresiones en tweets por mes	
	YouTube:	
	Total de suscriptores por mes	
	2. Nº de visualizaciones por mes	
	LinkenIN:	
	Total de seguidores por mes	

Publicaciones de boletines en página web	Informe de publicaciones	Dependencias Técnicas/ Apoya Grupo de Comunicaciones
Publicación de los procesos de encargo (En caso de existir)	Procesos publicados	Subdirección de Talento Humano
Publicación de proyectos de norma	Reporte de proyectos de norma publicados	Grupo de Comunicaciones
Informe de Gestión al Congreso de la República	Informe de Gestión del sector trabajo al Congreso de la República	Oficina Asesora de Planeación
Informe de gestión anual	Informe de gestión anual	Oficina Asesora de Planeación
Informe de Rendición de cuentas paz	Informe de Rendición de cuentas paz	Oficina Asesora de Planeación

Subcomponente: Diálogo

El elemento diálogo se refiere a aquellas prácticas en que el Ministerio, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo.

Por medio de este componente, el Ministerio busca generar espacios de dialogo y comunicación entre los ciudadanos y la entidad. El Conpes 3654 de 2010 establece que el proceso hace referencia a la sustentación de acciones, presentación de diagnósticos y exposición de criterios utilizados para la toma de decisiones.

A continuación, se presentan las acciones del plan de acción del elemento de diálogo:

Acciones	Entregable	Responsable
Llevar a cabo la Audiencia de rendición de cuentas	Soportes de la rendición de cuentas	Grupo de Comunicaciones / Oficina Asesora de Planeación
Llevar a cabo los Eventos de gestión	Informe	Viceministerios
Realizar reuniones o mesas técnicas de concertación y dialogo	Informe	Viceministerios
Realizar Transmisiones streaming en redes sociales del Ministerio	Publicación de la acción en la Red Social	Grupo de Comunicaciones
Realizar campañas de promoción y divulgación de la oferta institucional del Ministerio	Informe de pautas realizadas (Planes de medios)	Grupo de Comunicaciones

Subcomponente: Responsabilidad

Este subcomponente define actividades que permiten fortalecer las capacidades institucionales para aplicar correctivos y acciones de mejora, así como asumir sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas. Este elemento cierra el proceso de información y diálogo, generando aportes, alertas y acciones de mejora para incorporar los resultados de la rendición de cuentas a la gestión pública.

El Ministerio ha desarrollado para este elemento un plan de acción con las siguientes acciones:

Acciones	Entregable	Responsable
Brindar, a través de las herramientas disponibles, orientación, información y respuesta a las inquietudes planteadas por la ciudadanía y partes interesadas en relación con obligaciones y derechos laborales	Informe de Gestión trimestral	Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Atención al Ciudadano
Adelantar las acciones correspondientes para la realización de la capacitación a servidores públicos para la rendición de cuentas (DT Bogotá y Nivel Central)	Listados de asistencia	Subdirección de Talento Humano
Realizar Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019	Informe de resultados publicado y divulgado	Oficina de Control Interno
Diseñar e implementar una campaña para incentivar la participación de los ciudadanos en los ejercicios de rendición de cuentas.	Piezas de la campaña	Oficina Asesora de Planeación / Apoya Grupo de comunicaciones
Elaborar plan o implementar acciones de mejoramiento	Plan o acciones de mejoramiento (si se requiere)	Dependencias responsables / apoya Oficina Asesora de Planeación

La evaluación y seguimiento del componente de rendición de cuentas, quedará incluido en el informe desarrollado por la Oficina de Control Interno de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual se publicará los diez (10) primeros días siguientes a la fecha de corte.